

Se tiene programada una Junta de Aclaraciones el día **09 de Abril de 2026** a las 11:00 a.m.

12. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse a las **09:00 horas, el día 15 de Abril de 2026** en: Av. Victoria # 544 Norte, Colonia Centro Gómez Palacio, Dgo., donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con el servidor público facultado para presidir el acto.

13. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

El idioma en el que deberán de presentarse las proposiciones, será el español.

14. MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser cotizadas en peso mexicano.

15. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en:

1. Acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza Equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado obras equivalentes.
2. Deberá presentar el Curriculum de la empresa y de su personal técnico (firma autógrafa) del cual deberá ser calificado acorde a los trabajos especificados.
3. Deberá acreditar que cuenta con el equipo necesario para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado, acorde al procedimiento constructivo propuesto.
4. El licitante deberá presentar detalladamente la Planeación Integral de los trabajos, incluyendo el Procedimiento Constructivo.
5. El licitante deberá manifestar por escrito que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información relativa a la zona para preparar su oferta.

16. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁ PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES.

El Participante deberá acreditar su personalidad:

1.- Como persona física presentará acta de nacimiento en formato actual e identificación oficial con fotografía y firma (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*).

1 Bis. - Como persona moral presentará documentos notariales que demuestren la creación de la empresa mediante el acta constitutiva correspondiente, hoja de inscripción al registro público de la propiedad (folio mercantil electrónico), identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal o Administrador Único designado en acta constitutiva; actas de asamblea en caso de haberlas. (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*).

El Participante que suscriba la Proposición en la Licitación deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando poder original e identificación oficial con fotografía y firma. (*Incluir originales y copias fotostáticas, legibles, de los mismos para su cotejo*).



Documentación que deberán presentar las Personas Físicas o Morales, según sea el caso, que deseen participar como asociación:

2.- Las empresas, personas físicas o morales, que deseen participar como asociación, adicionalmente a los poderes y documentos que deberán acreditar indicados en el párrafo anterior, deberán presentar el Convenio Privado de Asociación correspondiente, designando en él, al representante común, el cual será determinado por los apoderados legales o administradores de las mismas y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante el Organismo.

3.- En caso de ser la asociación la Participante adjudicada, el convenio que se presentó para la Licitación, se deberá entregar al Organismo debidamente certificado ante notario público, así como el poder del representante común, antes de la firma del contrato, para que forme parte del mismo.

Documentación que deberán presentar las Personas Físicas o Morales según sea el caso:

4.- Se deberá incluir copia debidamente ante firmada por el representante legal de la cedula de inscripción al R.F.C o constancia de situación fiscal expedida por el SAT.

5.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar la firma y antefirma del representante que firma, tanto la propuesta técnica como la propuesta económica.

6.- Acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera, de la empresa conforme a lo descrito en las bases de esta licitación.

7.- Constancia de no encontrarse en estado de quiebra o sujeto a concurso.

8.- Constancia de no encontrarse en los supuestos que se les haya Rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores a l Procedimiento por entidad o ayuntamiento, por causas imputables a estos.

9.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar su domicilio fiscal, (calle, número, colonia, C.P.), (anexar comprobante de domicilio valido: CFE, Agua, Predial, Telmex), números telefónicos de oficina y celular del representante legal para recibir información y notificaciones, en lo referente al número de teléfono celular del representante legal, se deberá manifestar el número de teléfono que el representante tenga para su uso ya que se verificara que dicho número efectivamente pertenezca y atienda dicha persona, de lo contrario se tomara como incumplimiento a la manifestación de decir verdad y será motivo de descalificación.

10.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar su correo electrónico para recibir información y notificaciones.

11.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar algún domicilio alterno al domicilio fiscal para recibir información y notificaciones, deberá incluir los datos de calle, número, colonia o fraccionamiento y código postal, al cual se deberá anexar comprobante de dicho domicilio.

12.- Se deberá de incluir original y copia de recibo de pago (factura) de Bases de Licitación generado por el SIDEAPA.

13.- Declaración anual de la prima del seguro de riesgo de trabajo vigente realizada ante el IMSS. En caso de no contar aún con dicha declaración, presentar documentación que compruebe el factor de la prima de seguro de riesgo utilizado en los análisis de costos de la propuesta, el cual deberá estar actualizado conforme a la norma de IMSS.



14.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar bajo protesta decir verdad que el personal de su empresa tiene la capacidad técnica y cuenta con la certificación para la prestación del servicio y los bienes requeridos por el SIDEAPA, deberá manifestar quien será el Representante Técnico en Obra, la cual se deberá acompañar con copia de la Cédula Profesional y curriculum vitae de la persona designada que demuestre ser un profesionista del ramo de la construcción.

15.- En papel membretado de la empresa se deberá manifestar bajo protesta si el representante legal de la empresa (física o moral) pertenece y es miembro activo o no, de alguno de los colegios de profesionistas del estado, en caso de pertenecer a alguno indicar el nombre completo y anexar copia de registro y/o identificación que lo acredite como miembro activo.

16.- Copia de acuse de recibido del oficio de aceptación de la invitación, en el cual se manifestó interés en participar en la presente licitación, la fecha de acuse no deberá sobrepasar la fecha de venta de bases de licitación.

17.- En papel membretado de la empresa se deberá manifestar bajo protesta que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente licitación, se compromete a presentar la(s) estimación(es) dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, que estará plasmada en la Cláusula Sexta del contrato.

18.- ANEXAR COPIA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). La cual deberá estar vigente en el día en que se realizará la recepción y apertura de propuestas de la licitación; además, en términos del Acuerdo número ACDO AS2 HCT 270422/107, emitido por el Consejo Técnico (del instituto), deberá autorizar, por escrito o entregar acuse emitido por el IMSS, que su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social sea pública. Código QR legible para verificación.

19.- En la inteligencia que la persona moral de derecho privado o la persona física con actividad empresarial, cuya propuesta económica y técnica resulte más solvente deberá presentar su aviso de alta de la obra a ejecutar y en su momento la baja de la misma ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

20.- ANEXAR COPIA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA, expedida por el INFONAVIT, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.

21.- En papel membretado de la empresa se deberá manifestar bajo protesta que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente licitación, se compromete a presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, Positiva y fechada al mismo día establecido para la firma del contrato. Código QR legible para verificación.

17. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN ALGUNA.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

18. CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los

critérios de adjudicación establecidas en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Si resultase que dos ó más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

19. PROHIBICIÓN E IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y Sus Municipios.

20. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de **15 y/o 30 días** y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

21. SUBCONTRATACIÓN.

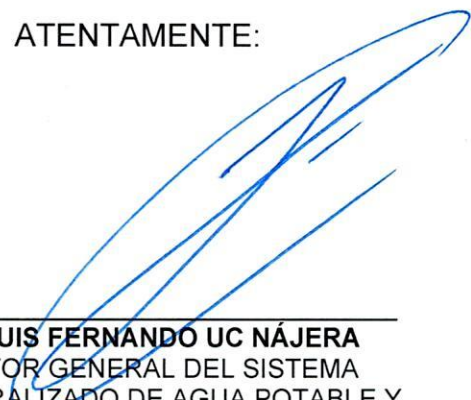
No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

22. ANTICIPOS.

EI SIDEAPA "OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO)".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ
PALACIO, DGO.

c.c.p.- Enrique Urbina Arredondo.- Subdirector Técnico y Operativo del SIDEAPA.
Lic. Beatriz Mayela De la Garza Sifuentes.- Contralora del SIDEAPA.



Documentación que deberán presentar las Personas Físicas o Morales, según sea el caso, que deseen participar como asociación:

2.- Las empresas, personas físicas o morales, que deseen participar como asociación, adicionalmente a los poderes y documentos que deberán acreditar indicados en el párrafo anterior, deberán presentar el Convenio Privado de Asociación correspondiente, designando en él, al representante común, el cual será determinado por los apoderados legales o administradores de las mismas y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante el Organismo.

3.- En caso de ser la asociación la Participante adjudicada, el convenio que se presentó para la Licitación, se deberá entregar al Organismo debidamente certificado ante notario público, así como el poder del representante común, antes de la firma del contrato, para que forme parte del mismo.

Documentación que deberán presentar las Personas Físicas o Morales según sea el caso:

- 4.- Se deberá incluir copia debidamente ante firmada por el representate legal de la cedula de inscripción al R.F.C o constancia de situación fiscal expedida por el SAT.
- 5.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar la firma y antefirma del representante que firma, tanto la propuesta técnica como la propuesta económica.
- 6.- Acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera, de la empresa conforme a lo descrito en las bases de esta licitación.
- 7.- Constancia de no encontrarse en estado de quiebra o sujeto a concurso.
- 8.- Constancia de no encontrarse en los supuestos que se les haya Rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores a l Procedimiento por entidad o ayuntamiento, por causas imputables a estos.
- 9.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar su domicilio fiscal, (calle, número, colonia, C.P.), (anexar comprobante de domicilio valido: CFE, Agua, Predial, Telmex), números telefónicos de oficina y celular del representante legal para recibir información y notificaciones, en lo referente al número de teléfono celular del representante legal, se deberá manifestar el número de teléfono que el representante tenga para su uso ya que se verificara que dicho número efectivamente pertenezca y atienda dicha persona, de lo contrario se tomara como incumplimiento a la manifestación de decir verdad y será motivo de descalificación.
- 10.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar su correo electrónico para recibir información y notificaciones.
- 11.- En papel membretado de la empresa (física o moral) deberá manifestar algún domicilio alterno al domicilio fiscal para recibir información y notificaciones, deberá incluir los datos de calle, número, colonia o fraccionamiento y código postal, al cual se deberá anexar comprobante de dicho domicilio.
- 12.- Se deberá de incluir original y copia de recibo de pago (factura) de Bases de Licitación generado por el SIDEAPA.
- 13.- Declaración anual de la prima del seguro de riesgo de trabajo vigente realizada ante el IMSS. En caso de no contar aún con dicha declaración, presentar documentación que compruebe el factor de la prima de seguro de riesgo utilizado en los análisis de costos de la propuesta, el cual deberá estar actualizado conforme a la norma de IMSS.



Si resultase que dos ó más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

19. PROHIBICIÓN E IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y Sus Municipios.

20. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de **15 y/o 30 días** y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

21. SUBCONTRATACIÓN.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

22. ANTICIPOS.

EI SIDEAPA "OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO)".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ
PALACIO, DGO.

c.c.p.- Enrique Urbina Arredondo.- Subdirector Técnico y Operativo del SIDEAPA.
Lic. Beatriz Mayela De la Garza Sifuentes.- Contralora del SIDEAPA.



